

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez Informándole que dentro del presente proceso se corrió traslado de la liquidación de crédito actualizada presentada por el apoderado de la Demandante, se encuentra pendiente resolver su aprobación.

Aratoca, 30 de noviembre de 2022


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2019-00011-00
DEMANDANTE	CARMENZA SEQUEDA OJEDA.
DEMANDADO	EDUARDO ACEROS
AUTO	APROBACION LIQUIDACION ACTUALIZADA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P, y teniendo en cuenta la liquidación de crédito actualización a agosto de 2022 presentada por el doctor CARLOS ALBERTO ANAYA ZAMBRANO, Apoderado de la parte Demandante, no fue objetada, luego de revisada el Juzgado le imparte aprobación, previas las siguientes aclaraciones, así:

Al revisar la liquidación presentada por el apoderado de la demandante se observa que se liquidaron los intereses de la cuota de enero de 2016 sobre un valor de \$167.562, oo y la cuota correspondiente al citado mes es de \$96.762,oo como quedó aprobada en la liquidación del 10 de junio de 2021 y conforme fue ordenado en la sentencia del 2 de octubre de 2020.

Igualmente, la actualización de esta liquidación se hace hasta el mes de julio de 2022, fecha en que fue adjudicado el 50% del bien rematado de propiedad del demandado EDUARDO ACEROS, dineros de los que descontará el valor de esta liquidación

CONCEPTO	VALOR
Liquidación de Crédito a 31/12/2020	\$11.236.702,80
Intereses moratorios del 01/04/2021 al 31/07/2022	\$ 782.297.28
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	\$12.019.000,08

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

D I S P O N E:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar y conforme a las observaciones anotadas, la suma de DOCE MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS **(\$12.019.000,08)**, como valor total de la Liquidación de Crédito actualizada a 31 de julio de 2022 conforme a la liquidación presentada por el apoderado de la demandante CARMENZA SEQUEDA OJEDA y a cargo del demandado EDUARDO ACEROS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab093e26b9ce2241898f4d3997ae0fcc09f8b201e6f0851201eaa2c112c612ca**

Documento generado en 01/12/2022 01:57:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>